



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO – CÓRDOBA**

SECRETARIA. San Bernardo del Viento – Córdoba, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023). Señor Juez, le informo que, dentro de presente proceso tiene usted fijada fecha de audiencia para el día cinco (5) de julio de 2023, la que confluye con los días de asueto que le fueron autorizados por el Tribunal Superior de Montería y que el mismo encargó por esos días a la secretaria. Lo paso al despacho, para que se sirva proveer.

MARIA FERNANDA MANGIONEZ DÍAZ

Secretaria

Proceso: Proceso verbal sumario pertenencia ley 1564 de 2012 (CGP)
Actores: Dominga Ortega de Tordecilla y Miguel Ángel Tordecilla Sossa
Demandados: Alberto Amancio Angulo Negrete (sus herederos determinados María Polonia Angulo Genes, Josefina María Angulo Genes, Emelina María Angulo Genes, Norbelina María Angulo Genes, María Roque Angulo Genes), herederos indeterminados, José del Carmen Barrios Tordecilla, Santander Barrios Tordecilla y personas indeterminadas.
Radicado: 2022-00183

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Bernardo del Viento - Córdoba, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que, efectivamente, la fecha programada de audiencia coincide con días que le fueron autorizados al suscrito funcionario por haber surtido la actividad de control de garantías en vacancia judicial de fin de año, por lo que, se considera procedente y oportuna debido a la antelación con la que se hace y sin que se afecten en manera alguna derechos de las partes, correr para la semana siguiente a la que había sido programada, la audiencia en este asunto. Ello por cuanto a más de ser el suscrito el juez concedor y que ha instruido la totalidad del proceso hasta la fecha y que respetando el principio de inmediación deberá recabar la prueba, en esos días de asueto, solo se encargaron, a la secretaria del despacho, con funciones de juez debiendo cumplir a su vez funciones secretariales, quedando solo en el despacho dos empleados que asumen la totalidad de cargas que se hace imposible asumir en su totalidad.

R E S U E L V E:

Reprogramar la fecha y hora para la realización de la audiencia convocada en esta causa, para ser realizada el día catorce (14) de julio de 2023 a partir de las 8:15 am, en forma virtual y por el mismo link contenido en auto de 18 de mayo de 2023, esto es <https://call.lifesizecloud.com/18198179>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c69197408d66abc4b65c717aeadd53f4af4c7e1bb276a2ae3c7d31baf0c31d**

Documento generado en 07/06/2023 04:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>